



42621

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 58 -2017-ANA-OA

Lima, 24 MAR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 965-2017-ANA-AAA.HCH de fecha 22 de marzo del 2017, Memorando N° 629-2017-ANA-OA de fecha 22 de marzo del 2017, Memorando N° 931-2017-ANA-OPP-UDP de fecha 23 de marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Oficio N° 965-2017-ANA-AAA.HCH de fecha 22 de marzo del 2017, la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal, al Sr Atilio Mamerto Maguiña Zambrano, responsable administrativo de la Unidad de Glaciología, por el importe de S/.5 780.00 (Cinco mil setecientos ochenta con 00/100 soles), para el equipamiento básico de emergencia al personal, debido a las circunstancias climatológicas actuales que acontecen en nuestro ámbito territorial;

Que, mediante Memorando N° 629-2017-ANA-OA de fecha 22 de marzo del 2017, la Oficina de Administración solicita habilitación presupuestal para la adquisición de implementos básicos para el desempeño de las actividades de emergencia, por las constantes lluvias e inundaciones en el ámbito de la Unidad de Glaciología, por el importe S/.5 780.00 (Cinco mil setecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 931-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 23 de marzo del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificaciones de crédito presupuestario N° 1263 para atender los gastos de emergencia de lluvias, en el ámbito de la Unidad de Glaciología;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

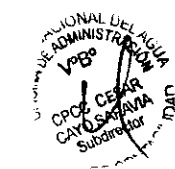
Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr. Atilio Mamerto Maguiña Zambrano, responsable administrativo de la Unidad de Glaciología, por el importe de S/.5 780.00 (Cinco mil setecientos ochenta con 00/100 soles); para atender los gastos que demande la adquisición de implementos básicos para el desempeño de las actividades de emergencia por las constantes lluvias e inundaciones; cuyo periodo de atención culminará el 24 de abril del 2017.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.


Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignación presupuestal que no resultan en producto APNOP, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004593 Desarrollo de Acciones para la Conservación de los Recursos Hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural **Grupo Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos, **Meta 149:** Inventario y Evaluación de Glaciares y Lagunas, por el importe de S/.5 780.00 (Cinco mil setecientos ochenta con 00/100 soles según el siguiente, **Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios.



Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 15 99	Otros	3 780.00
23 27 11 99	Servicios Diversos	2 000.00
TOTAL		5 780.00



Regístrese y Comuníquese


CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua